

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Colocación y Retiro de Reductores de Velocidad				
DESCRIPCIÓN:				
Servicios que presta el Gobierno Municipal para colocar o retirar reductores de velocidad para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.				
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Las que derivan del artículo 8 y 115 -Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México Las que derivan los artículos 112, 113,116 y 124. -Bando Municipal Artículo 65 Fracción II, Artículo 108 Fracción IV, Artículo 150 fracción III #28. -N-PRY-CAR-10-04-006/08 Dispositivos para control de la velocidad y alteraciones de salida del camino		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contestación a petición	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 Días
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cuente con dictamen de factibilidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de un dictamen previo de factibilidad para el retiro y colocación de reductores de velocidad por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1-Petición		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2-Dictamen de factibilidad por parte de la Dirección Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días			
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A	



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumplan con los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de bacheo y pintura					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga								
DOMICILIO:		CALLE: Avenida 6					NO. INT. Y EXT.:		22	
COLONIA:		Parque industrial Cartagena			MUNICIPIO:		Tultitlán, Estado De México			
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 A 18:00 Horas				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55		58881112 55881834		2108		N/A		spbacheotulti@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A								
DOMICILIO:		CALLE: N/A					NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		N/A		N/A		N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Los topes pueden ir donde lo decida el peticionario?								
RESPUESTA:		No, el agente de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Del Municipio de Tultitlan es quien dictaminara el lugar de colocación de los reductores de velocidad.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los reductores de velocidad puede ser del tamaño que solicite el peticionario?								
RESPUESTA:		No, los reductores de velocidad tienen una medida estándar de ancho y altura, el largo depende de la vialidad donde se vaya a colocar.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se debe firmar algún documento una a vez concluido el trabajo?								

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RESPUESTA:

Si, los trabajadores llevan una orden de trabajo la cual justifica los trabajos realizados la cual requiere la firma del peticionario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. Luis Ángel González Martínez
Jefe del Departamento de Imagen Urbana

M.V.Z. Mario Pontón Zuriga
Director de Servicios Públicos

12 enero de 2024.

